

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GUEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXV	Salta, 21 de junio de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 13 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

Nº. 11.998

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 200,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 400,—	\$a 1,—
Avisos Comerciales	\$a 500,—	\$a 1,—
Avisos Administrativos	\$a 200,—	\$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	\$a 300,—	\$a 1,—
Explotación y Cateo	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 192,—	\$a 1,—
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veinteñal	\$a 360,—	\$a 1,—
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances		
Ocupando más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ página	\$a 600,—	
Ocupando más de $\frac{1}{2}$ y hasta 1 página	\$a 1.200,—	
Más un adicional de	\$a 300,— en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, $\frac{1}{2}$, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

RESOLUCIONES

S.G.G. Nº 840-D del 12-6-84 — Modifica situación de personal docente de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	2062
S.G.G. Nº 841-D del 12-6-84 — Otorga Asignación por Vivienda a profesional del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán	2064
S.G.G. Nº 842-D del 12-6-84 — Otorga Asignación por Vivienda a profesional del Juzgado de Instrucción 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán	2064
S.G.G. Nº 843-D del 12-6-84 — Designa personal interino para la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	2064

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pág.

S.G.G. Nº 235 del 12-6-84 — Modifica horario de trabajo a personal dependiente de Casa de Salta	2065
M.B.S. Nº 782-D del 31-5-84 — Designa interinamente administradora del Hospital de San Antonio de los Cobres	2065
S.G.G. Nº 837-D del 12-6-84 — Aprueba contrato celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Raúl Bellini	2065
S.G.G. Nº 838-D del 12-6-84 — Modifica designación de personal de Gobernación	2065
S.G.G. Nº 839-D del 12-6-84 — Prorroga designación de personal de Gobernación	2065

RESOLUCION GENERAL

Nº 53279 — Policía de la Provincia	2066
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 53188 — Remo Rómulo Romani y Sergio R. Alvarado	2066
Nº 53187 — Florentín Rodríguez	2067
Nº 53074 — Carlos Alberto Campos	2067

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 53298 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 36/84	2067
Nº 53297 — Y. P. F., Lic. Nº 60-OS-983/84	2067
Nº 53283 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 12/84	2067
Nº 53266 — Y.P.F. - Administración del Norte - Lic. Nº 60-OS-968/84	2067
Nº 53265 — Y.P.F. - Administración del Norte - Lic. Nº 60-OS-966/84	2067

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 53312 — Gorordo de Lostal Irma Elvira, Expte. Nº 1-A-51.542/84	2068
Nº 53311 — Alberti Vicente, Expte. Nº 09643/80	2068
Nº 53310 — Mamani Modesto, Expte. Nº 36.915/82	2068
Nº 53302 — Martínez Rogelio	2068
Nº 53278 — Rosalía Torres de Pacheco	2068

REMATES JUDICIALES

Nº 53307 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-18023/81	2068
Nº 53306 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-29903/82	2068
Nº 53296 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº 1078/84	2068
Nº 53293 — Por Osvaldo R. Celiz. Juicio: Expte. Nº 2-A-34.040/82	2069
Nº 53289 — Por Eduardo Andrés Turanza. Juicio: Expte. Nº 33.910/82	2069
Nº 53288 — Por Justo Antonio Figueroa. Juicio: Expte. Nº 43.935/83	2069

PRESCRIPCION VEINTEÑAL

Nº 53259 — María Romero	2069
-------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 53309 — Gómez Alberto vs. Luna Juan de Dios y Luna Elva	2070
--	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 53248 — Fábrica de Hielo Sami	2070
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 53284 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 5-7-84	2070
--	------

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 53313 — Asociación Salteña de Danza, para el día 14-7-84	2070
Nº 53308 — Asociación Salteña de Ciclismo, para el día 14-7-84	2070
Nº 53305 — Club de Caza y Pesca "Villa Cristina", para el día 22-7-84	2071

RECAUDACION

Nº 53304 — Del día 19-6-84	2071
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 12 de junio de 1984

RESOLUCION Nº 840-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-10634/84 y Cde. 1; 31-10660/84; 31-10672/84; 31-10717/84; 31-10730/84.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, solicita la modificación de la situación de personal docente de la misma, como asimismo nuevas designaciones; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en que mediante el Decreto Nº 1017/84, se modifica a partir del período 1984, el artículo 1º del Decreto Nº 540/80 que aprueba el Plan de Estudios de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, para las especialidades Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 1º y 2º Año; Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves 1er. Año y Piloto Comercial de Avión con Habilitación de Vuelo por Instrumentos;

Que al efecto obran en el expediente del rubro Planillas de Designaciones de Personal Docente Interino y Suplente, debidamente conformadas;

Que la Dirección Provincial de Aviación Civil ha tomado la intervención que le compete y Sectorial de Personal de la Gobernación ha emitido el correspondiente informe;

Por ello, con encuadre en el Decreto número 2754/77;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar de baja, a partir del día 12 de marzo del año en curso, al profesor de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, señor Jesús Antonio Maestro, M. I. 6.473.345, de las asignaturas que se indican del curso: MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES:

Asignatura - Cantidad Horas Semanales

Motores T. P. Accesorios, en carácter Interino + 2 (dos).

Aeronaves T. P. (gomas y plásticos), en carácter de titular - 1 (una).

Art. 2º — Dejar en condición de disponibilidad, en virtud de lo establecido en el Decreto

Nº 612/62, Artículo 12, a partir del día 12 de marzo del año en curso, en una hora semanal de cátedra, al Profesor Titular Jesús Antonio Maestro, M.I. Nº 6.473.345.

Art. 3º — Dar de baja, a partir del día 12 de marzo de 1984, al siguiente personal docente de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, en las asignaturas y cursos que a continuación se indican:

Curso: MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES - 2do. AÑO.

Apellido y Nombre - Asignatura - Cant. Hs. Sem.

Lepore, Eduardo Pedro, M.I. Nº 8.163.821, Interino, Aeronaves T. P. 4(cuatro), Motores T. P., 4 (cuatro).

Gourinsky, Jorge Claudio, M.I. Nº 4.238.868, Interino, Aeronaves II, 4 (cuatro), Electricidad I, 3 (tres).

Curso: MECANICO DE EQUIPOS RADIO-ELECTRICOS DE AERONAVES, 1er. AÑO.

Apellido y Nombre - Asignatura - Cant. Hs. Sem.

Tolaba, Héctor Félix, M.I. Nº 7.235.765, Interino, Dibujo Técnico, 2 (dos).

Ing. Rodolfo Arnaldo Ballesteros, M.I. Nº 7.038.140, Interino, Electrotécnica, 5 (cinco).

Fumarola, Eduardo Vicente, M.I. Nº 8.176.868, Interino, Física I, 3 (tres).

Art. 4º — Designar a partir del 12 de marzo de 1984, al siguiente personal interino de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, en las asignaturas que se indican del curso: MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES, 2do. AÑO:

Apellido y Nombre - Asignatura - Cant. Hs. Sem.

Lepore, Eduardo Pedro, M.I. Nº 8.163.821, Aeronaves II, 3 (tres), Electricidad I, 5 (cinco). (T. P.), 3 (tres).

Gourinsky, Jorge Claudio, M.I. Nº 4.238.868, Aeronaves II, 3 (tres), Electricidad I, 5(cinco).

Art. 5º — Designar a partir del día 12 de marzo de 1984, al siguiente personal docente interino de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, en las asignaturas que se indican del curso: MECANICO DE EQUIPOS

RADIOELECTRICOS DE AERONAVES, 1er. AÑO:**Apellido y Nombre - Asignatura - Cant. Hs. Sem.**

Tolaba, Héctor Félix, M.I. Nº 7.235.765, Dibujo Técnico, 3 (tres).

Ing. Rodolfo Arnaldo Ballesteros, M.I. Nº 7.037.140, Electrotécnica, 6 (seis).

Fumarola, Eduardo Vicente, M.I. Nº 8.176.868, Física I, 4 (cuatro).

Art. 6º — Designar a partir del 12 de marzo del corriente año, al siguiente personal docente, en carácter interino en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, en los cursos, asignaturas y cantidad de horas que se detallan seguidamente:

Curso: MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES, 1er. AÑO:

Apellido y Nombre - Asignatura - Cant. Hs. Sem.

Portal, Nilda Graciela, L.C. Nº 6.722.537, Geografía, 2 (dos).

Mamani, Elena Francisca, L.C. Nº 5.677.286, Castellano, 4 (cuatro).

Curso: MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES, 2do. AÑO:

Apellido y Nombre - Asignatura - Cant. Hs. Sem.

Sanmillán, Enrique Marcelo, C.I. Pol. Fed. Nº 7.181.858, Biología, 2 (dos).

Retamoso, Eduardo Víctor, L.E. Nº 8.388.974, Historia, 2 (dos).

Fumarola, Eduardo Vicente, M.I. Nº 8.176.868, Química I, 2 (dos).

Mimesi, Elena del Valle Sormani de, L.C. Nº 4.599.148, Inglés Técnico I, 2 (dos).

Curso: MECANICO DE EQUIPOS RADIOELECTRICOS DE AERONAVES, 1er. AÑO:

Portal, Nilda Graciela, L.C. Nº 6.722.537, Geografía, 2 (dos).

Mamani, Elina Francisca, L.C. Nº 5.677.286, Castellano, 4 (cuatro).

Calderón, Oscar Horacio, L.E. Nº 8.276.874, Instalaciones Terrestres, 2 (dos).

Art. 7º — Designar a partir del día 2 de abril del año en curso, al siguiente personal docente en carácter interino en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico para el dictado del curso: PILOTO COMERCIAL CON HABILITACION DE VUELO POR INSTRUMENTOS, en las asignaturas y cantidad de horas semanales que se indican a continuación:

Apellido y Nombre - Asignatura - Cant. Hs. Sem.

Vargas, Aníbal Benjamín, M.I. Nº 7.240.753, Aerodinámica, 5 (cinco), Grupo Motopropulsor, 3 (tres).

Davids, Raúl Alberto, M.I. Nº 3.903.807, Código Aeronáutico, 1 (una), Reglamentos de Vuelos, Servicio y Tránsito Aéreo, 5 (cinco).

Maestro, Jesús Antonio, M.I. Nº 6.473.435, Instructor de Vuelo y del Motor, 1 (una).

Moya, Carlos Enrique, M.I. Nº 7.261.712, Meteorología Aplicada, 6 (seis).

Méndez, Eduardo, M.I. Nº 2.806.076, Navegación Aérea, 5 (cinco).

Czabanyi, Rodolfo Ernesto, M.I. Nº 10.481.924, Prevención de Accidentes de Aviación, 1 (una), Supervivencia, Búsqueda y Salvamento, 1 (una) Calderón, Oscar Horacio, L.E. Nº 8.276.874, Sistemas Radioeléctricos, 3 (tres).

Teruelo, José, M.I. Nº 7.223.500, Teoría de Vuelo por Instrumentos, 6 (seis).

Art. 8º — Designar a partir del día 2 de mayo del año en curso, al profesor Carlos Daniel Aleman, C.I. Nº 7.425.647, en carácter interino en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, para el dictado de la asignatura Adiestrador Terrestre (Link), del curso: PILOTO COMERCIAL CON HABILITACION DE VUELO POR INSTRUMENTOS, con trece (13) horas semanales.

Art. 9º — Reubicar como personal docente titular a partir del día 2 de abril del año en curso, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, para el dictado de la asignatura Performance, del curso: PILOTO COMERCIAL CON HABILITACION DE VUELO POR INSTRUMENTOS, con tres (3) horas semanales al profesor Alberto José Pedernera, M.I. número 5.557.241.

Art. 10. — Reubicar como personal docente titular, desde el 2 de abril del año en curso, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, al profesor Jesús Antonio Maestro, M.I. Nº 6.473.435, para el dictado en el curso: PILOTO COMERCIAL CON HABILITACION DE VUELO POR INSTRUMENTOS, de la asignatura Instructor de Vuelo y del Motor, con una (1) hora semanal.

Art. 11. — Dejar establecido que la situación del profesor Alberto José Pedernera, M.I. número 5.557.241, que es titular de once horas cátedras semanales es la siguiente:

Por Resolución Nº 388-D/82, a partir del 15-3-82, se encuentra en situación de disponibilidad en 1 (una) hora semanal de cátedra, corresponde por lo tanto su baja a partir del 15-3-84, de acuerdo con las disposiciones del Decreto número 612/62.

Por Resolución Nº 1124-D/83, se mantiene en disponibilidad en 2 (dos) horas semanales, desde el 1-8-83 a la fecha.

Por Resolución Nº 748-D/84, queda en disponibilidad en 8 (ocho) horas semanales de cátedra, a partir del 12-3-84.

Reubicado por Resolución Nº 749-D/84 en el curso: DESPACHANTE DE AERONAVES, en la asignatura Técnica de Despacho y Performance de Vuelo, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 12-3-84.

Por la presente resolución se lo reubica en el curso: PILOTO COMERCIAL CON HABILITACION DE VUELO POR INSTRUMENTOS, para el dictado de la asignatura Performance, con tres (3) horas semanales, a partir del 2-4-84.

A partir del día 12-3-84 el profesor titular Alberto José Pedernera, pasa a revistar en condición de disponibilidad con tres horas semanales de cátedra, debiendo el mismo dentro del plazo establecido por el Decreto Nº 612, comunicar donde desea ser reubicado.

Art. 12. — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Pre-

supuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Art. 13. — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SARAVIA.

Salta, 12 de junio de 1984

RESOLUCION Nº 841-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 85-2084/84.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el doctor Gustavo Alejandro Vallaro, D. N.I. Nº 11.788.718, solicita "Asignación por Vivienda"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña como Secretario del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, desde el 11-2-84;

Que a fs. 9, 10 y 11 se adjunta Contrato de Comodato;

Que habiéndose cumplido con los requisitos necesarios para el otorgamiento del beneficio solicitado, el mismo se encuadra en los términos de la Ley 5319/78 modificada por la 5777;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Otorgar "Asignación por Vivienda" con encuadre en el inciso a) del artículo 4º de la Ley 5777, a favor del doctor Gustavo Alejandro Vallaro, D.N.I. Nº 11.788.718, quien se desempeña como Secretario del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, a partir del día 11-2-84, fecha de juramento, hasta que se concrete la ocupación del inmueble otorgado en comodato por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, la que deberá ser notificada fehacientemente.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 4, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-Parcial 006, Item 11, Asignación por Vivienda, Ejercicio 1984.

Art. 3º — Solicitar al Poder Judicial de intervención a Fiscalía de Gobierno, para que se expida sobre las consecuencias jurídicas de la falta de restitución en término de la vivienda, por parte del anterior mandato.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SARAVIA.

Salta, 12 de junio de 1984

RESOLUCION Nº 842-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 85-2067/84.

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual el doctor Aldo Rogelio Saravia; solicita "Asignación por Vivienda"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña como Secretario del Juzgado de Instrucción 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, desde el 16 de febrero de 1984,

Que a fojas 7, 8 y 9 del expediente del rubro, se adjunta Contrato de Comodato;

Que habiéndose cumplido con los requisitos necesarios para el otorgamiento del beneficio solicitado el mismo se encuadra en los términos de la Ley 5319 modificada por la 5777,

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Otorgar "Asignación por Vivienda" con encuadre en el inciso a) del artículo 4º de la Ley 5777, a favor del doctor Aldo Rogelio Saravia, D.N.I. Nº 10.657.122, quien se desempeña como Secretario del Juzgado de Instrucción 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a partir del día 16 de febrero de 1984, fecha de juramento, hasta que se concrete la ocupación del inmueble otorgado en comodato por el Ministerio de Gobierno la que deberá ser notificada fehacientemente.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Sub-Parcial 006, Item 11 "Asignación por Vivienda", Ejercicio vigente.

Art. 3º — Solicitar al Poder Judicial de intervención a Fiscalía de Gobierno para que se expida sobre las consecuencias jurídicas de la falta de restitución en término de la vivienda por parte del anterior comodatario.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SARAVIA.

Salta, 12 de junio de 1984

RESOLUCION Nº 843-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-10738/84.

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, solicita la designación de personal docente interino para el dictado del Curso: "Instructor de Vuelo Avión"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha especialidad está incluida en el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1029/84.

Que a las presentes actuaciones se adjuntan planillas de Designaciones de Personal Docente Interino.

Que la Dirección Provincial de Aviación Civil y Sectorial de Personal de la Gobernación han emitido los informes pertinentes.

Por ello, y con encuadre en las disposiciones del Decreto Nº 2754/77.

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar como personal docente interino, a partir del día 7 de mayo del año

en curso, conforme al Plan de Estudios para la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aero náutico, a los profesores que se detallan a continuación, en las asignaturas y cantidad de horas que en cada caso se especifica:

Curso: Instructor de Vuelo Avión

Apellido y Nombres - Asignaturas - Hs. seman.

Capó, Jaime, M.I. Nº 10.493.319 - Documentación - 1 (una) — Aeronaves y motores - 2 (dos). Crespo Espíndola, Gloria Ivone, D. I. Número 13.835.629 - Planilla de Calificación de clase; Practica de enseñanza - 5 (cinco).

Corregidor, Fernando Roberto M. I. Número 6.611.664 - Reglamento de vuelos y Servicio tránsito aéreo - 3 (tres).

Davids, Raúl Alberto, M.I. Nº 3.903.807 - Código Aeronáutico de la República Argentina - 1 (una).

Mamaní, Elina Francisca, M.I. Nº 5.677.286 - Fundamentos de la enseñanza y el aprendizaje - 5 (cinco).

Méndez, Eduardo, M.I. Nº 2.806.076 - Metodología de la instrucción - 5 (cinco) — Navegación aérea y radioayudas - 4 (cuatro).

Moya, Carlos Enrique, M.I. Nº 7.261.712 - Meteorología general aplicada - 4 (cuatro).

Raffaello, Rodolfo José Ernesto, M.I. número 6.471.980 - Maniobras y procedimientos del plan de instrucción de vuelo Avión - 5 (cinco).

Ziadi, Antonio Miguel, M.I. Nº 11.943.001 - Aerodinámica avión - 3 (tres).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SARAVIA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 235 - 12-6-84 - Expte. Nº 02-02366/84.

Artículo 1º — Modificar a partir del 1º de Junio del corriente año el horario de trabajo de la Señorita Margarita Liliana Saborida, empleada contratada de Casa de Salta, categoría 19, el que quedará establecido en tres horas diarias con la correspondiente reducción de la remuneración, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2º — Tomen razón Secretaria de Estado de Casa de Salta, Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Reducción Nº 782-D - 31-5-84 - Expte. Nº 72.401/84-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del año en curso, designar interinamente, a la señora Carlota Yapura de Domínguez, legajo Nº 18573, para desempeñarse en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18, como administradora del Hospital de San Antonio de los Cobres y con retención del cargo del cual es titu-

lar, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 13, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 10 y 11 de la ley Nº 6127.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida de remuneración planta permanente - Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1984.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 837-D 12-6-84 - Expte. Nº 02-02353/84.

Artículo 1º — Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación Dr. Luis Adolfo Saravia, en nombre y representación de la Provincia, y el señor Raúl Bellini, D. N. i. Número 5.972.412, Clase 1928, para que cumpla funciones en la Secretaría Privada de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, a partir del día 20 de marzo de 1984 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Ejercicio 1984.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 838-D 12-6-84.

Artículo 1º — Modificar, a partir de la fecha de la presente resolución, la designación temporaria del señor Roque Humberto Pérez, C. I. Nº 10.979.814, Clase 1957, dispuesta por Resolución Nº 20-D/84 y prorrogada por Resolución Nº 500-D/84, dejando establecido que el citado empleado se desempeñará como Técnico Registral de Personal en Sectorial de Personal de Gobernación, con una remuneración equivalente a la categoría 14, de la escala salarial vigente, en forma mensual, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Ejercicio 1984.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 839-D 12-6-84 - Expte. Nº 01-38.360/84.

Artículo 1º — Prorrogar, en carácter de traslado, a partir del 1º de julio de 1984, y por el término de cinco (5) meses la designación temporaria del señor Vicente Oiene, L. E. Número 13.701.793, para que continúe prestando servicios en Sectorial de Personal de la Gobernación, en las funciones de Técnico Registral de Personal, con una asignación mensual equivalente a la Categoría 14 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Ejercicio 1984.

El Anexo que forma parte de la resolución Nº. 837-D/84, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 53279

R. s/c. Nº 3193

RESOLUCION

Edictos sobre reuniones deportivas

VISTO: La necesidad de reglamentar el Inc. m) del Art. 9º de la Ley Nº 6192/83, referente a la facultad de vigilar las reuniones deportivas que tiene la Policía de la Provincia, con el fin de proteger la normalidad del acto y el mantenimiento de las buenas costumbres; y

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo enunciado, es facultad de esta Jefatura de Policía el dictado del Edicto correspondiente, conforme lo autorizan los incisos f) y k) del Art. 10º de la Ley 6192/83, el suscripto Jefe de la Policía de la Provincia:

RESUELVE:

Artículo 1º — Serán reprimidos con arresto de 3 a 30 días, no redimibles por multa

a) Los encargados de buffets, kioscos o vendedores ambulantes de bebidas, que dentro de las instalaciones deportivas dejen en poder de los consumidores las botellas o envases correspondientes.

b) Las personas en cuyo poder se encuentren elementos protécnicos, botellas, piedras, palos o elementos similares que puedan ser utilizados para agredir o causar daños, cuando estén dentro de las instalaciones deportivas como espectadores, dirigentes, técnicos o cualquier otro carácter.

c) Las personas que asuman conductas destinadas a alterar el orden público, inciten a ello, tengan proceder, ademanes o expresiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres, dentro de una instalación deportiva o en un radio de 100 metros a contar desde las puertas de acceso.

d) Los que no acaten las directivas de las autoridades deportivas del evento o de la Policía.

e) Los que sin estar autorizados se encuentren dentro del campo de juego, o toda otra zona destinada exclusivamente a jueces, jugadores y personal técnico. La autorización solo puede ser otorgada por la autoridad deportiva y/o administrativa del local.

Art. 2º — Se considerará agravante de la falta, cuando el infractor sea jugador, personal técnico, dirigente u empleado de la entidad.

Art. 3º — Los infractores serán indagados dentro de las 5 horas de producido su detención, debiendo resolver la causa el funcionario facultado a ello, dentro de las 24 horas. En la Capital de la Provincia, resolverá el Jefe de Policía o su reemplazante legal, y fuera de la misma, los Jefes de Unidades de Orden Público con competencia territorial sobre el evento deportivo, debiendo ser ratificada por el Jefe de Policía; a cuyo fin las actuaciones se elevarán dentro de las 24 horas de resueltas.

Art. 4º — Las resoluciones del Jefe de Policía o su reemplazante legal, serán apelables dentro del término perentorio de 24 horas de su notificación, ante el Juez Correccional que por turno y jurisdicción corresponda, cuya decisión será definitiva.

Artículo 5º — Las previsiones de la Ley 535 de Contravenciones Policiales o texto legal que lo sustituya, serán de aplicación supletoria al presente Edicto.

Art. 6º — Será de exhibición obligatoria el presente, en todos los locales deportivos, en un número no menos de 5 copias, por local. La infracción a este artículo será reprimida con una multa igual al 10% de las localidades vendidas el día de la infracción.

Art. 7º — La Policía de la Provincia será el Organismo encargado de fiscalizar si los estadios o campos de juego donde se realizará el evento deportivo, reúne las condiciones mínimas de seguridad para los espectadores y participantes; pudiendo impedir su realización de no reunirlos. A esos efectos:

a) Exigirá que las autoridades administrativas con competencia en las instalaciones deportivas, hagan retirar todo objeto que esté al alcance de los espectadores, que pueda ser utilizado para agredir o causar daños; como por ejemplo cascos, ladrillos, áridos, botellas, etc.

b) Determinará conforme a la magnitud del espectáculo deportivo y afluencia prevista de público, cantidad de efectivos que garantice la seguridad.

Art. 8º — Las presentes disposiciones se aplicarán a toda reunión de carácter deportivo de naturaleza pública, se cobre o no entrada.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en la Orden del Día de la Repartición; y archívese.

Salta, 6 de junio de 1984

Dr. Alberto Javier Alderete

Jefe de Policía

Sin cargo

e) 18 al 21-6-84

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 53188

F. Nº 21303

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que la compañía minera integrada por: Remo Rómulo Romani y Sergio R. Alvarado han denunciado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de Molibdeno, cobre y rhelio, Expte. 11841, al que denominó: "Aurora", con la siguiente ubicación: Como PR. la casa de Diez Gómez, situada al Sudeste del Cerro Loria, en el departamento de Rosario de Lerma; se miden 9.000 m. az. 159º hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 km. existe registrada la mina San Cayetano, Expte. Nº 893, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad de la firma Foxter S.A. con domicilio en Pje. San Lorenzo 61 de esta ciudad. Salta, 18 de mayo de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$a 900.—

e) 11; 21-6 y 2-7-84

O.P. Nº 53187

F. Nº 21304

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Florentín Rodríguez, el 9 de noviembre de 1983, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Jula", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9690, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del PMD., el que se ubica en la intersección de las visuales al Cº Quevar 305º y al cerro Negro de Chorrillos 30º; se miden 100 m. az. 90º hasta el punto 1; luego 300 m. az. 180º hasta el punto 2; después 200 m. az. 270º hasta el punto 3; de allí 300 m. az. 0º hasta el punto 4 y finalmente 100 m. az. 90º hasta el PMD., cerrando esta pertenencia. Pertenencia Nº 2: Desde el punto 4 se miden 300 m. az. 0º hasta el punto 5; 200 m. az. 90º hasta el punto 6; 300 m. az. 180º hasta el punto 1 y finalmente 200 m. az. 270º hasta el punto 4. Salta, 28 de mayo de 1984. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 900.—

e) 11; 21-6 y 2-7-84

O. P. Nº 53074

F. Nº 21142

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Carlos Alberto Campos, el 2 de setiembre de 1983, por Expte. Nº 11781 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, al que denominó Micerino, con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como PR. el Hito Nº XXII del límite internacional Argentina-Chile; se mide 800 metros az. 90º hasta el punto auxiliar P.A.; luego 150 metros az. 360º hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 kms. existen minas de la misma sustancia por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 4 de mayo de 1984. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 900.—

e) 31-5, 11 y 21-6-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 53298

F. Nº 1520

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36/84 del 5º Distrito para contratar la adquisición de Perfiles Normales "U"; Chapa Estampada; Hierro Planchuela; Caños de H G.; Alambre Tejido Malla Cuadrada y Electrodo. Presupuesto: \$a 800.000. Precio del Pliego: \$a 30.-. Plazo de entrega: 30 días hábiles.

Presentación Propuestas: 14 de Junio de 1984, a las 9,30 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 400.—

e) 19 y 21-6-84

O. P. Nº 53297

F. Nº 1519

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-OS-983/84

s/Transporte de petróleo desde Palmar Largo a Ingeniero Juárez (Pcia. de Formosa).

Vencimiento Recepción Ofertas: 16 Julio/84, a horas 8,30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte - Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos argentinos Un mil doscientos cincuenta (\$a 1.250.-).

Valor al cobro \$a 1.000.—

e) 19 al 26-6-84

O.P. Nº 53283

F. Nº 1518

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-13.337.

Resolución Nº 394/84.

LICITACION PUBLICA Nº 12/84

Objeto del Llamado

Llámanse a Licitación Pública Nº 12/84, para el día 6 de julio de 1984, a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado, para la provisión de un Tablero Electrónico, destinado al Grupo Generador en el Casino Provincial.

Precio del pliego: \$a 200.

Venta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y A. Social, sito en calle Buenos Aires Nº 152, Salta.

Fecha de apertura: 6 de julio de 1984.

Hora: 10.00.

Lugar de apertura: En la Oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y A. Social.

Hernán F. Gálvez Zuleta, Jefe de Departamento de 2º, Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro \$a 600.—

e) 18 al 21-6-84

O. P. Nº 53266

F. Nº 1516

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-OS-968/84

s/Transporte de agua potable e industrial en Yacimiento Norte.

Vencimiento Recepción Ofertas: 23 julio/84, a horas 8,30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos argentinos Un mil doscientos cincuenta (\$a 1.250.-).

Valor al cobro \$a 1.000.—

e) 15 al 22-6-84

O. P. Nº 53265

F. Nº 1515

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-OS-966/84.

s/Transporte de Combustible en Yacimiento Norte.

Vencimiento Recepción Ofertas: 23 julio/84, a horas 8,30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos argentinos Dos mil quinientos cuarenta (\$a 2.540.-).

Valor al cobro \$a 1.000.—

e) 15 al 22-6-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 53312

F. N° 21475

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos "Gorordo de Lostal", Irma Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 1-A-51.542/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de mayo de 1984, Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 900.—

e) 21 al 25-6-84

O.P. N° 53311

F. N° 21481

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos: Sucesorio de Alberti Vicente, Expte. N° 09643/80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de junio de 1984. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 900.—

e) 21 al 25-6-84

O.P. N° 53310

R. s/c. N° 3197

Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos "Mamani, Modesto s/Sucesorio", Expte. N° 36.915/82, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes de la presente sucesión a hacerlos valer en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 18 de junio de 1984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 25-6-84

O.P. N° 53302

R. s/c. N° 3196

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Ana María De Feudis de Lúcia, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de Martínez, Rogelio", Expte. N° 2433/83, publicándose edictos por el término de tres (3) días corridos en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, junio 12 de 1984. Ana María De Feudis de Lúcia, Secret.

Sin cargo

e) 19 al 22-6-84

O.P. N° 53278

F. N° 21436

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión

de Rosalía Torres de Pacheco, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Expte. N° A-50779/84. Publicación tres días. Salta, mayo 28 de 1984. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 900.—

e) 18 al 21-6-84

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 53307

F. N° 21467

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos baffes marca "Hitachi"

El día 26 de junio de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom. en autos: "Ejecutivo y E. Prev. que se le sigue a Guerrero, J.R. y otro", Expte. N° A-18.023/81, remataré sin base y de contado: Dos baffes marca "Hitachi", modelo HS211-90017331, made in japan, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 250.—

e) 21-6-84

O.P. N° 53306

F. N° 21466

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca "Noblex"

El 5 de julio de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de Primera Inst. C. y Com., 1ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Saizquita, Salustiano y otra", Expte. N° A-29.903/82, remataré con la base de \$a 195,00 y de contado: Un televisor marca "Noblex", mod. 17 NT 445, Serie N° 30600168 que puede ser revisado en Los Partidarios N° 1251, Ciudad, Horario comercial. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 250.—

e) 21-6-84

O.P. N° 53296

F. N° 21458

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Bienes varios

El 22 de junio de 1984, a horas 17,30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, una máquina para soldar marca "Soldelec", mod. 170; un compresor de 150 libras marca El Rápido y una lancha sin motor con dos ruedas y trailer,

bienes que pueden revisarse en Rivadavia 921, ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra. Entrega inmediata de los bienes subastados. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos dos días en Bol. Oficial y El Tribuno. Ordena Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecución de Sentencia, Sàngari, Alfredo vs. Hipólito Alvarez y/o Emp. Hipólito Alvarez", Expte. 1078/84. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$a 500.—

e) 19 y 21-6-84

O.P. Nº 53293

F. Nº 21451

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Balanza, Heladera vitrina, máq. de escribir, etc.

El 21 de junio de 1984 a las 17 horas en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C.ivil y C. de 12ª Nom. en el juicio Emb. Prev. Prep. V. Ejecutiva, Expte. Nº 2-A-34.040/82 c/Rosso Carmen y otros, remataré sin base y dinero de contado: Una balanza comercial Andina Nº 12519, una heladera vitrina marca Koh-I-Noor de tres puertas motor Nº 14350, mod. V 240, una máquina de escribir portátil Olivetti lettera 32 Nº 1242673, y una cortadora de fiambres eléctrica, marca Bianchi, legítima Nº 275/308. Revisar en mi domicilio, entrega inmediata. Comisión: 10%. Edictos por dos días. Inf. Tel. 21-5572. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$a 500.—

e) 19 y 21-6-84

O.P. Nº 53289

F. Nº 21448

Por EDUARDO ANDRES TURANZA

JUDICIAL

Una hermosa casa

El día 22 de junio de 1984, a horas 18, en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden del Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nominación a cargo del Dr. Lídoro Manoff, Secretaria de la doctora Laura Laconi de Saravia, en autos: "Gaudelli, Rafael y Lamoine de Alias, Leonor E. vs. Wierna, Norberto Durval y Saravia de Wierna, Fanny E. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº A-33.910/82, remataré con la base de \$a 80.828,60 importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Facundo Quiroga esquina Pje. Rosario de Lerma del Barrio "La Candelaria", la casa está sobre los terrenos: Catastro Nº 51870 y 51871, Sección "U", Manzana 3, Parcelas 9 y 10, Libro 407-515, Folio 461-151; Asiento 1-3. Catastro original Nº 40.659. Extensión de los terrenos: Catastro Nº 51.870. Fte. Oeste 22 m. Fte. Sur 29,18 m. Cdo. Norte 23,83 m. Cdo. Este 26,15 m. Límites: N. lote 20; S. calle s/n. E. lote 3; Oeste lote 10. Sup. 327,84 m2. Catastro Nº 51871. Fte. 12 m. C/fte. 12,23 m. Cdo. Este 28,49 m. y Cdo. O. 26,15 m. Sup. 507,76 m2. Límites: N. lote 20. Sur calle s/n. E. lote 2. Oeste calle s/n. La casa es de construcción moderna, con servicios de agua y luz. Señá 30% del precio total en el acto de re-

mate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. El remate se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Informes en calle Buenos Aires 895. Eduardo A. Turanza, Mart. Público.

Imp. \$a 1.200.—

e) 19 al 22-6-84

O.P. Nº 53288

F. Nº 21445

Por JUSTO ANTONIO FIGUEROA

JUDICIAL

El 26 de junio de 1984 a horas 17, en Caseros 207 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$a 90.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle 12 de Octubre Nº 120 de Chicoana, nomenclatura catastral: Sec. "a", Manz. 18. Parc. 3, Matrícula 560, Dpto. Chicoana. Extensión: Fte. 15 metros Fdo. 40 mts. Superficie total 600 m2. Edificación: tres dormitorios, living y comedor, un baño de primera, cocina, un escritorio, galpón, pileta de natación, galería cubierta, asador, dependencias de servicio, patio y garaje. La construcción de mampostería con techos de losa, tejas y tejuelas, pisos de mosaicos, carpintería de madera, todo en buen estado de uso. Servicios: Agua, luz, gas y pavimento. Estado de ocupación: habitan Joaquín Zerda y flia., que no exhiben título alguno. Ordena: El señor Juez de Primera Inst., 11ª Nominación en lo Civ y Com., Secretaría de Jorge E. Arias Famin en Expte. número 43.935/83. Señá 30% en el acto de remate y a cuenta de precio; el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: La subasta se efectuará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Justo A. Figueroa, Martillero Público, tel. 211665, España 658, 1er. Piso, Dpto. 3, Salta. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secret. Imp. \$a 1.600.—

e) 19 al 25-6-84

PRESCRIPCION VEINTEÑAL

O. P. Nº 53259

R. S/C. Nº 3191

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Alvarado, Nieves vs. Romero, María - Prescripción Veinteñal"; Expte. Nº 36.408/82, cita y emplaza a toda persona y/o herederos de María Romero, que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Partido Santa Ana. Dpto. La Viña-Salta, Catastro Nº 460, Parcela Nº 11, a fin de que comparezcan dentro de los 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Salta, junio 8 de 1984. Publicación por 5 días. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 21-6-84

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 53309

F. Nº 21476

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia C. y C., Sexta Nominación, Secretaría de la doctora Ana María Pineda de Rodríguez, en Expte. Nº 16.010/79: Gómez, Alberto vs. Luna, Juan de Dios y Luna, Elva G. Ejecutivo, cita y emplaza a los herederos de Juan de

Dios Luna para que en el plazo de cinco días concurran a estar a derecho, en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente (cf. art. 53, inc. 5º C.P.C.). Salta, 21 de mayo de 1984. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secret. Imp. \$a 400.— e) 21 y 22-6-84

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 53248

F. Nº 21389

FABRICA DE HIELO SAMI**Transferencia de Fondo de Comercio**

A los efectos de la ley 11867 se comunica que los señores Oscar Alberto Ilari y Miguel Angel Salvador, transfieren a SAMI S.A. el fondo de comercio Fábrica de Hielo Sami, ubicada en Lamadrid Nº 599 de esta ciudad. Oposiciones ante Escribana Sabbaga de Alvarez, con domicilio en 20 de Febrero 231. — Oscar Ilari, L. E. Número 4.640.290.

Imp. \$a 2.500.—

e) 14 al 21-6-84

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 53284

F. Nº 21440

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.**CONVOCATORIA**

El Instituto Médico de Salta S.A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19550) para el día 5 de julio de 1984 a horas 20,30 en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del H.D.
- 2º Revalúo Contable por Ley 19742 por el 12º ejercicio cerrado el 31-12-83 y su destino.
- 3º Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General al 31-12-83, Estado de Resultados, Informe de la Comisión de Vigilancia.
- 4º Distribución de las ganancias del ejercicio cerrado el 31-12-83.
- 5º Designación de dos accionistas presentes para desempeñarse como Comisión Escribadora de la Asamblea.
- 6º Elección por terminación de mandato de: Cinco Directores Titulares por el término de 2 años; Tres Directores Suplentes por el término de 2 años; Tres miembros Titulares del Consejo de Vigilancia por el término de 1 año; Tres miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de 1 año.

Salta, junio de 1984

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 2.000.—

e) 18 al 25-7-84

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 53313

F. Nº 21483

ASOCIACION SALTEÑA DE DANZA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convocada por la Comisión Directiva a realizarse el 14 de julio a horas 16, en Urquiza 451.

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento de renunciaciones a la Comisión.
2. Admisión de nuevos socios.
3. Aumento de cuota social.
4. Informe de tareas realizadas y planificación de las mismas a desarrollarse.

Salta, junio 19 de 1984

La Comisión Directiva

Susana Marchisio
Presidenta

Imp. \$a 200.—

e) 21-6-84

O. P. Nº 53308

F. Nº 21478

ASOCIACION SALTEÑA DE CICLISMO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

El día 14 de julio de 1984, a horas 13, en Zuviria 380, sede de la Asociación Salteña de Ciclismo, se realizará la Asamblea General Anual, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Elección de Presidente por un año.
- 4º Pasado una hora del llamado a Asamblea y no habiendo número legal, se sesionará con los delegados presentes.

Luciano Cruz
Secretario

Pedro Paganetti
Presidente

Imp. \$a 200.—

e) 21-6-84

O.P. Nº 53305

F. Nº 21472

**CLUB DE CAZA Y PESCA VILLA CRISTINA
DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL**

Convócase a los socios del Club de Caza y Pesca Villa Cristina Deportivo, Social y Cultural, a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1984, a las 10 horas, en calle San Luis Nº 1125, Salta, capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los ejercicios económicos al 31 de diciembre de 1982 y 1983. Aumento de Cuota Social.
2. Elección de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

3. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea extraordinaria conjuntamente con el señor presidente.

Susana Villarroel
Secretaria

Eduardo R. Gómez
Presidente

Imp. \$a 200.—

e) 21-6-84

RECAUDACION

O.P. Nº 53304

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 684.432,11
Recaudación día 19-6-84	\$a 3.660,—
TOTAL	\$a 688.092,11